



TRELEW, 12 MAY 2021

VISTO:

El Estatuto de la Universidad y la Ordenanza CS N° 180; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los Artículos 70°, 87° y 100° del Estatuto de la Universidad se prevé la representatividad de los distintos Claustros ante el Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales.

Que el capítulo 7.1. del Régimen Electoral Ordenanza H° Consejo Superior N° 180 establece que habrá una Junta Electoral en cada Facultad, la que será designada por el respectivo Consejo Directivo.

Que una vez establecido el Calendario Electoral, la Junta Electoral de la Facultad deberá dar inicio a un cronograma establecido, por lo que resulta necesario prever su conformación en tiempo y forma.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 043/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 08 de Mayo de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89454565123?pwd=RGxLb3dRbGI5NUhmRkNTdVBqSFdqQT09>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a los integrantes de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, los que actuarán en todas las elecciones que se lleven a cabo en nuestra Facultad, por un año a partir del 1° de junio de 2021:

**DOCENTES: TITULAR: Abog. Alberto Julio CHERIONI**  
**SUPLENTE: Lic. Lucas Diego ATUCHA**

**ALUMNOS: TITULAR: Sr. David Ignacio SERRUYA ALOISI**  
**SUPLENTE: Srta. Carla Mariana Belén VILLEGAS**

**NO DOCENTES: TITULAR: Sra. Ana Laura VACCARO**  
**SUPLENTE: Srta. Paula Daniela ALMONACID**

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE

Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N°

043/21

CDFCE..-